



RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 002
(Marzo 1º de 2007)

"Por la cual se efectúa retiro del cargo de la decana de Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico por edad de retiro forzoso"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Superior No. 0019 del 27 de agosto de 2004, se resolvió en su artículo único: *"Designar a la doctora **CECILIA CORREA DE MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.338.654 expedida en Barranquilla, como Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico, al tenor de lo dispuesto en el artículo primero del Acuerdo Superior No. 004 del 21 de julio de 2004, que al respecto dispone: ' El Decano es el representante del Rector en la Facultad y será designado por el Consejo Superior para un lapso hasta de tres (3) años, de candidatos que se inscriban para tal efecto en la Secretaría General de la Universidad. El Decano es de libre nombramiento y remoción, y será evaluado anualmente por el Consejo Superior para establecer su continuidad o no en el cargo. El cargo de Decano es incompatible con el ejercicio profesional y con el desempeño de cualquier otro cargo público o privado"*.

Que revisada la Hoja de Vida de la doctora **CECILIA CORREA DE MOLINA**, pudo constatar que a la fecha la citada servidora, ha cumplido sesenta y cinco (65) años, edad que según las disposiciones legales y de conformidad con los conceptos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional se considera como de retiro forzoso.

Que el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, en sesión celebrada el día 1º de marzo de 2007, evaluó los presupuestos fácticos y normativos señalados anteriormente, aprobando por unanimidad el retiro de la doctora **CECILIA CORREA DE MOLINA**, del cargo de Decana de la facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico.

Que en atención a las anteriores consideraciones el Consejo Superior.

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA GENERAL



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Retirar a la doctora Cecilia Correa de Molina del cargo de decana de la facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico, de conformidad con lo establecido en las consideraciones del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, a la División de recursos Humanos y demás dependencias competentes de la Universidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla D.E.I.P., el 1º de marzo de 2007


CARLOS RODADO NORIEGA
Presidente


MARÍA INÉS CAMARGO DELGADO
Secretaria